

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs.

San José, 8 de octubre de 1882.

NUMERO 1,378 1.377

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

Diario Oficial.

Con el presente número comienza el cuarto trimestre del 5º año del *Diario Oficial*. Lo que se avisa á los Señores abonados para que se sirvan renovar su suscripción. Ésta deberá pagarse adelantada en la Imprenta Nacional.

San José, octubre 1º de 1882

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 horas 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 48 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 2 horas 56 minutos de la mañana.

Domingo 8.—La Maternidad de Nuestra Señora.—Santa Reparada, virgen y mártir; el anciano Simeon, que recibe en sus brazos al Niño Nuestro Señor; santa Benita, virgen y mártir; Pelagia, penitente.

En este día sale el Sol á las 5 horas 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 48 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 3 horas 41 minutos de la mañana.

Lunes 9.—San Dionisio areopagita, obispo y compañeros mártires.—Del Antiguo Testamento: el santo patriarca Abraham.

CONTENIDO.

Manifestacion.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Contestacion.

Secretaría de Gobernación.

Nombramiento.—Acuerdos.—Resolucion.—Oficio.—Conocimiento.

Secretaría de Hacienda.

Resolucion.—Conocimiento

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Revista Interior.

Lim on.

Revista Exterior.

Perú.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

MANIFESTACION.

Excmo. Señor General Presidente.

Los infracritos vecinos del Canton de Tarrazú, movidos por sentimientos de gratitud, nos dirigimos á vos dando las gracias por la emision del acuerdo fecha nueve del mes en curso en que os servisteis crear este nuevo Canton!

Era imperiosa necesidad para nosotros, tener cerca una autoridad que oyera nuestras quejas y decidiera nuestros asuntos de interes; y vos que comprendeis que no son sólo acreedores á los favores de un gobierno justo, aquellos ciudadanos que viven en los centros de poblacion, sino tambien los que retirados de ellos tienen iguales necesidades, emitisteis sin mirar erogacion alguna, acuerdo tan acertado para la satisfaccion de las nuestras y que como otros tantos que habeis emitido glorifican vuestro naciente Gobierno.

¿Qué pudiéramos ofrecerles en pago de tamaño bien? nada que lo recompense; nuestro apoyo es muy débil y nuestros intereses muy pequeños.—Aceptad, pues, lo que tenemos: buena voluntad para servirlos y estar siempre listos á vuestro llamamiento, ya sea para el sosten del orden ó ya para rechazar ó vengar los ultrajes que se hagan á nuestra querida patria.

E. S. G. P.

San Marcos, setiembre 24 de 1882.

Joaquin Arias, Jefe Político.—Por el Señor Juez de Paz de San Marcos, José Sábás Zúñiga, José Abarca.—Gabriel Padilla, Juez de Paz de Santa María de Dota.—Ezequías Marin, Maestro de Escuela.—Rosendo Roman, Comisario.—Rafael Vargas R.—Por súplica del Señor Ramon Esquivel, Comisario, Rafael Vargas R.—Por súplica del Señor Juan Castillo, Comisario, José Abarca.—José Abarca.—Valerio Vargas.—Por los Señores Estanislao Pérez, Guadalupe Araya, Gregorio Alvarado, Eusebio Sánchez y por mí, José Abarca.—Por los Señores Custodio Navarro, Rosa Castro, Vicente Ballesteros, Félix Navarro, Rafael Zúñiga, Adolfo Picado y por mí, José María Blanco.—Por los Señores Andres Navarro, Emilio Barbosa, Manuel Amador, Pantaleon Vindas, Manuel Alvarado, Estanislao Gamboa y por mí, Julian Zúñiga.—Por los Señores Pastor Navarro, Urbano Méndez, Adriano Vargas, José Muñoz, Atanasio Picado, José Méndez, Pedro Guzman y por mí, Encarnacion Zúñiga.—Por los Señores Jesus Vindas, Rafael Castillo, José Gamboa, Ignacio Barquero, Jesus Sánchez, Julian Cordero, Justo Barquero y por mí, Manuel Roman.—Por los Señores Luis Sánchez, Manuel Jiménez, Rafael Barbosa, Gregorio Barbosa, Juan Zúñiga, Joaquin Blanco, Custodio Arguédas y por mí, Emilio Araya.—Loreto Carranza.—Joaquin Blanco.—Augustin Gamboa.—Por el Señor Raimundo Méndez, Zacarias Barbosa y por mí, Manuel Castro.—Por los Señores Manuel Leon, Joaquin Mora y

por mí, Cristóbal Picado.—Eústaquio Mora.—Por el Señor Rafael Navarro y por José Vargas, Eusebio Méndez.—Alejo Vargas.—David Elizondo.—Antonio Muñoz.—Félix Vargas.—Por los Señores Cecilio Valverde, Juan Félix Umaña y Daniel Solís, Pedro Quesada, Graciano Solís.—Frutos Méndez.—Por los Señores Camilo Mora, Jerónimo Duran, Estéban Elizondo y por mí, Simplicio Vargas.—Por el Señor Luis Ortiz y por Saturnino Vargas, José Solís.—Próspero Solís.—Graciano Solís h. Ramon Umaña, Policia.—Federico Solís, José Regino Parra.—Santos Córdoba.—Por el Señor José Sánchez, Ezequías Marin.—Salvador Madrigal.—Francisco Castro.

SECCION OFICIAL**PODER EJECUTIVO.**

Se reproduce íntegra la siguiente comunicacion, por haberse publicado con un error de imprenta.

Palacio Nacional.

San José, 6 de octubre de 1882.

Honorable Señor Don Luis D. Sáenz.

Presenté.

S. E. el General Presidente, atendiendo á los motivos en que US. H. funda la renuncia que ha presentado de las Carteras de Hacienda y Comercio, que tan satisfactoriamente ha venido desempeñando; por acuerdo de hoy se ha servido admitir, aunque con positivo sentimiento, la expresada renuncia, dando á US. H. las gracias por los oportunos é importantes servicios que ha prestado á la Nacion, en el desempeño de su cargo.

Al tener el honor de comunicar á US. H. lo expuesto, debo manifestarle que, tanto como S. E., el Gabinete entero siente profundamente la separacion de un colega tan respetable como US. H., cuya renuncia se ha aceptado únicamente por el carácter de irrevocable con que se ha servido presentarla.

Con sentimientos de distinguido aprecio y consideracion, tengo el honor de suscribirme su atento

servidor,

BERNARDO SOTO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

213.

Palacio Nacional.

San José, 7 de octubre de 1882.

Admítase á Don Carmen Diaz

la renuncia que ha presentado del destino de Jefe Político del Canton de Esparta; y nómbrase en su reemplazo á Don Ramon Ortiz, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República,

CHAVES CASTRO.

Nº 214.

Palacio Nacional.

San José, octubre 7 de 1882.

Debiendo el Gobierno hacer las economías posibles en el servicio público,

SE ACUERDA:

Suprimir desde esta fecha el sueldo de cien pesos, asignado al Secretario Privado del Presidente de la República.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República,

CHAVES CASTRO.

Nº 215.

Palacio Nacional.

San José, octubre 7 de 1882.

Consultando el buen servicio así como las economías que deben procurarse al Tesoro Público, S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA:

Reducir á cuarenta pesos mensuales la dotacion de los escribientes de la Secretaría de Gobernación y anexas de Gracia y Justicia.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República,

CHAVES CASTRO.

Nº 216.

Palacio Nacional.

San José, octubre 7 de 1882.

Debiendo hacerse las mayores economías en todos los ramos de la Administracion pública, S. E. el General Presidente de la República,

RESUELVE:

Revócase el acuerdo fecha 9 de setiembre del presente año; y en consecuencia quedan á cargo de las respectivas municipalidades los médicos del pueblo, conforme lo determinó la resolucion fecha 18 de junio de 1881.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República,

CHAVES CASTRO.

Nº 349.

Honorable Señor Ministro de Gobernacion.

Octubre 6 de 1882.

La Junta Electoral de Cabeceira de esta Provincia, á las once de este día, acordó el acta que dice así:

“En la ciudad de Alajuela, á las once del día seis de octubre de mil ochocientos ochenta y dos.—Reunido el infrascrito Gobernador de la Provincia, en union de los Señores Don Joaquin Sibaja M. y Don Samuel Castro, por virtud de lo dispuesto en el acuerdo Supremo nº 207, fecha 3 del mes en curso, con el objeto de nombrar la Junta del Distrito del Naranjo, creada por Decreto de 29 de julio del presente año, y fijar el cuerpo de electores que les corresponde en conformidad con el censo de poblacion vigente, é incisos 1º y 2º del artículo 11 de la ley de Elecciones de 20 de junio de 1870, previo juramento de los expresados Señores, procedimos á llenar nuestro cometido, que nos dió el siguiente resultado:—Toca elegir al Distrito del Naranjo de esta Provincia, tres electores principales y un suplente.

En seguida se procedió al nombramiento de la Junta de Distrito que debe recibir los sufragios del mismo, conforme á los artículos 11, fracción 2ª y 12ª de la ley de Elecciones citada, el cual recayó: para principales, en los Sres. Don Francisco Oreamuno, Dn. Nicolás Corrales y Don Rafael Rodríguez, y para suplente, en Don Luciano González.—Todo lo cual se ordenó fuese comunicado á quienes correspondan por el órgano del Señor Gobernador.—Melchor Cañas.—J. Sibaja M.—Samuel Castro.—Ante mí, Francisco Saborio, Secretario.”

Y tengo el honor de participarlo á US: Honorable para su superior conocimiento.

De US: Honorable muy atento, respetuoso y seguro servidor,

MELCHOR CAÑAS.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.

En el partido de hipotecas se han hecho 14 inscripciones, 3 cancelaciones y 2 certificaciones, y se despacha con fecha 13 de setiembre próximo pasado.

En el id. de Heredia, 30 inscripciones, y se despachó con fecha 10 del mismo mes.

En el id. de San José, 45 inscripciones, y se despacha con fecha 18 de agosto último.

En el id. de Cartago, 24 inscripciones, y se despacha con fecha 2 del corriente.

En el id. Occidental, 45 inscripciones, y se despacha con fecha 24 de julio último.

Registro Gral. de Hipotecas.—San José, 7 de octubre de 1882.

EZEQUIEL HERRERA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Cartera de Fomento.

Palacio Nacional.

San José, octubre 7 de 1882.

Necesitando el Gobierno de hacer toda clase de economías para afrontar los gastos que demandan los diversos ramos de la Administracion, redúcese á cien pesos la dotacion del Auxiliar de la Secretaría de Fomento, y su-

prímese la plaza de escribiente que desempeña Don Arturo Salazar, á quien por sus buenos servicios, se tendrá presente para darle otra colocacion en primera oportunidad. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República.

Soto.

Conocimiento de los principales trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy concluye.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior.

Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Se han hecho cinco Registros de mercaderías.

Se han cancelado 33 pólizas por derechos de Aduana; y se han anotado en el libro de cuentas corrientes 74 giros de igual procedencia.

Continúa en visacion la cuenta del Admor. General de Tabacos y Licores correspondiente al año próximo pasado.

Y fueron fenecidas las que durante el mismo año llevaron los Señores Receptor de Santo Domingo y Director General del Telégrafo.

Contaduría Mayor de Costa-Rica.—San José, octubre 7 de 1882.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Octubre 5.—A las 4 p. m. de ayer, regresó del Bebedero el vapor “General Guardia,” trayendo de pasajeros á Estéban Noguera, Ramon Marroquin, Juana Rodriguez, Felipe R. Ansaldó, Gabriela Alvarado, y sin carga.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

1.—Se señalaron las doce del día diez y siete del corriente mes, para la vista de la causa seguida contra Rafael Monge Barrantes, por el delito de lesiones causadas á José Barbosa.

2.—En el escrito en que los Señores Don Juan Monge Réyes, Don Joaquin Garcia, José, Rafael y María Monge Guerrero, apelan de hecho de una resolucion dictada por el Señor Juez 2º Civil de esta Provincia, en el concurso comun de la Señora Ceferina Guerrero de Monge, se pidieron los autos al Juez a quo.

3.—En el escrito en que los Señores Licenciado Don Benito Serrano y Antonio Bolaños suplican de una sentencia dictada en el juicio que ellos siguen contra el Señor Joaquin Campos sobre nulidad de una escritura hipotecaria, se proveyó autos.

San José, octubre 7 de 1882.

El Secretario,
VÍCTOR OROZCO.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las dos de la tarde del día cinco del presente mes, se admitió á los Señores Nicolás Rojas y Vargas, Guadalupe Solórzano, y Saborio y Santos Sancho y Ruis, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de San Ramon, todos por sí, y el último en representacion de sus meno-

res hijos Felipe Sancho y González y Matias Vargas y Paniagua, el denuncia que han hecho hasta de veinte caballerías de terreno baldío, situadas en el punto llamado San Lorenzo en San Carlos, canton 2º de la Provincia de Alajuela, y con las siguientes colindancias: al Sureste, terreno denunciado por los precitados Sres., y medido ya: al Norte, con terreno denunciado por Mercédes Campos; y en los demas rumbos con baldíos nacionales. Y se publica para los efectos de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, octubre 7 de 1882.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

REMATES.

A las doce del día doce del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—Un cafetal situado en el barrio del Zapote, Distrito quinto Canton primero de la Provincia de San José. Linderos: Norte, cercado de Ramon Muñoz; Sur, cafetal de Susana Garro y Estrada, una paja de agua en medio; Este, cercado de Pedro Quesada y Vicente Mora; y Oeste, cercado de Joaquin Navarro, y calle en medio cercado de Venancio Molina: mide un cuarto de manzana.—Segunda.—Terreno dedicado al cultivo del maíz en el mismo barrio, Distrito y Canton dichos, lindante: Norte, terreno de Jesus Cubero; Sur, cafetal de Pantaleon Garro; Este, terreno de Ramon Muñoz; y Oeste, id. de José Fernández; mide diez y seis varas de frente por cincuenta de fondo.—Tercera.—Cafetal, lindante: al Norte, calle real del Zapote; Sur, cerco de José Fernández; Este y Oeste, cercos de Ramon Muñoz; mide quince varas de frente por treinta de fondo.—Cuarta.—Terreno de café y plátanos, lindante: Norte, calle pública; Sur, cafetal de Juan Pablo Fernández; Este, terreno de Ramon Muñoz; y Oeste, idem de José Fernández; mide catorce varas y una cuarta de frente por ciento ochenta y seis de fondo, poco más ó menos.—Quinta.—Terreno de potrero, lindante: Norte, potrero de Ramon Muñoz; Sur, idem del mismo Muñoz; Este, calle en medio, cafetal de Juan Pablo Fernández; y Oeste, potrero de Ramon Muñoz; mide diez y seis varas de frente por cincuenta de fondo poco más ó menos.—Sexta.—Terreno de milpear, lindante: Norte, propiedad de Jesus Fernández; Sur, id. de Pantaleon Garro; Este, id. de Ramon Muñoz; y Oeste, id. de Juan Pablo Fernández; mide un quinto de manzana, poco más ó menos, valorados el primero, en cincuenta pesos; la segunda, en cuarenta; la tercera en cuarenta y cinco; la cuarta, en cincuenta; la quinta, en cuarenta; y la sexta en cuarenta y cinco.—Están inscritas en el Registro de la Propiedad y pertenecen al Señor Ramon Muñoz, y se venden para el pago de deuda de pesos á la Caja de Descuentos de Cartago, representada por Don Simeon Guzman.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.—Octubre, 2 de 1882.

ZACÉS GARCÍA.

Francisco Ma Peña.—Jesus Meneses.

1.

Están señaladas las doce del día 17 del mes en curso, para vender en la puerta principal de este Juzgado, y en el mejor postor, las fincas siguientes:—La mitad de un terreno de milpear, situado en Mata de Plátanos de Guadalupe, Distrito 6º, Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, terreno de Basilio Zeledon y José Mª Varela, calle en medio; Sur, terreno de Eustaquio Brizuela; Este, terreno de la Municipalidad; y Oeste, id. de José Mª Brizuela.—Medida superficial, dos manzanas.—Esta finca la adquirieron el Señor Melchor Mora y Carvajal y Simon Mora Fállas por compra que, en común y por partes iguales, hicieron á Cruz Brizuela y Talamancá: está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo quinto, folio doscientos sesenta y siete, bajo el número seis mil novecientos cuarenta y nueve, Oriental, asiento número dos; y está valorada la mitad que se vende, en

cien pesos.—Y una casa con el terreno en que está ubicada, sitos en el Mojon, Distrito quinto, Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, terreno de Simon Mora y Fállas; Este y Oeste, propiedad de Dolóres Meléndez; y Sur, propiedad del mismo Dolóres Meléndez.—Medida superficial de la casa, once varas de largo y trece y media de ancho, y del terreno como media manzana.—Esta finca la adquirió el Señor Dolóres Mora Carvajal por compra hecha á Simon Mora Fállas, está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y siete, folio cuatrocientos setenta y tres, bajo el número diez y siete mil ciento sesenta y cuatro, Oriental asiento número dos, y está valorada en doscientos pesos.—Estas fincas pertenecen á los mencionados Simon y Dolóres Mora y se venden en virtud de ejecucion que les sigue el Banco Nacional de Costa Rica.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.—Octubre 4 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

A. Brénes.—Genaro Navarro.

1.

A las doce del día martes diez del entrante octubre, se rematará en este Juzgado, al mejor postor, lo siguiente: Terreno situado en el barrio de San Miguel, distrito primero, canton tercero de esta Provincia, mide manzana y media más ó menos, con una galera en él ubicada de cuatro varas de largo por tres de frente, lindante: al Norte, terreno de Antonio y Santiago Hernández; al Sur, propiedad de Luis Prado, antes parte de esta misma finca; al Este, las tierras de montaña del comun de este vecindario, calle en medio; y al Oeste, calle en medio, terreno de Antolino Gamboa; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos uno, folio ciento ochenta y siete, finca número diez y ocho mil diez y nueve, Oriental, inscripción número uno, valorada en setenta y cinco pesos; Pertenece á José Primo Ureña, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor Cruz Castro.—Quien quiera comprarlo que ocurra.

Juzgado único Constitucional de la Villa de Desamparados, á las doce del día veintiocho de setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

DESIDERIO SOLÍS.

G. Mora U.—Joaquin Villalobos.

2.

A las doce del día once del entrante mes de octubre, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, el solar número siete de la manzana número veintiocho del plano oficial de esta Ciudad; medida superficial: ochenta y un pies castellanos de frente y ciento sesenta y dos de fondo; linderos: Norte, calle en medio, solar número dos de la manzana cuarenta y tres, denunciado por Don Temístocles Peñaranda; Sur, solar número tres de la misma manzana, número veintiocho, denunciado por Don Jorge Mullner; Este, solar número seis; y Oeste, solar número ocho, de la misma manzana número veintiocho, denunciados, respectivamente, por Don Francisco Villafraña y Don Simon Boyd; gravámenes ninguno. Habido por donacion gratuita hecha por el Supremo Gobierno, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento diez y seis, folio cuatrocientos cincuenta y siete, finca número seis mil cuatrocientos veintinueve, “Oriental,” inscripción número uno.—Valorado en mil pesos. Y los materiales de una casa de dos pisos, construcción de mampara y cubierta de teja-manil, valorados en doscientos pesos. Estos bienes pertenecen á la testamentaria de los Señores Sotero Buitrago y Eufemia Howard, ignorándose el segundo apellido de los dos; y se vende á peticion de partes, por no admitir cómoda division y previa informacion de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Único Constitucional.—Limon, setiembre 27 de 1882.

F. J. ALVARADO.

J. B. Garcia.—Manuel Arias H.

2.

A las doce del día once de este mes, se rematará en el mejor postor, en la puerta

de este Juzgado, la finca que se describe así: Una casa construcción de adobe, maderera de cuadro, cubierta de teja, de diez varas de largo por cinco varas de ancho, ubicada en su solar correspondiente, constante de cuarenta varas de frente por sesenta de fondo, situado en el barrio de Concepción, distrito sétimo, canton primero de esta Provincia. Vale trescientos pesos, lindante: Norte, casa y solar de Rafael Barahona; Sur, casas y solares de Joaquín Hernández y Calixto Fuentes, calle en medio; Este, id. de Pedro Barahona; y Oeste, casa y solar de José María Carranza. Pertenece á la mortuoria de la Señora Dolores Chavarría, y se vende previa informacion de utilidad y necesidad para el pago de costas y deudas de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Constitucional.—Cartago, octubre 6 de 1882.

FRANCO. J. OREAMUNO.

E. Quesada.—Juan B. Iglesias.

1.

A las doce del día doce del corriente mes, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: una casa y solar en el barrio del Carmen, distrito 3º de este Canton, lindante: al Norte, propiedad de Eusebio Moya; Sur, calle en medio, propiedad de Lina Brénes; Este, propiedad de Eusebio Corrales; y Oeste, calle en medio, idem de Bartolo Quiros; mide la casa ocho varas y media de largo por cinco de ancho, y el solar diez y siete varas de frente por veinticinco de fondo; vale trescientos treinta y cinco pesos: un potrero en el pueblo de Quiricot, distrito 5º de este canton, constante de manzana y media poco más ó ménos, lindante: Norte, calle en medio, potrero de Juan Monge; Sur, idem de los herederos de Dolores Montoya; Este, idem del Presbítero Don Fulgencio Bouilla; y Oeste, casa y solar de Florencia Álvarez; un cerco en el barrio del Carmen, distrito 3º de este canton, que mide veinticuatro varas de frente por cuarenta de fondo, lindante: Norte, cerco de Florentino Brénes; Sur, potrero de José Rójas, calle en medio; Este, cerco de herederos de Petronila Montoya; y Oeste, potrero de Don Bernardino Peralta; vale veinticinco pesos; estas fincas pertenecen á la mortuoria de Josefa Valverde, y se venden á pedimento de partes y previas las formalidades legales, para el pago de costas y deudas de la misma. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Constitucional.—Cartago, octubre 6 de 1882.

FRANCO. J. OREAMUNO.

E. Quesada. Juan B. Iglesias.

I.

A las doce del día trece del corriente, se rematará en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: una casa situada en la tercera manzana al Oriente de la Plaza Principal de esta Ciudad, como de 9 varas de frente por 4 de fondo, construida en un solar de un octavo de manzana de extension próximamente, cultivado con árboles frutales, colindante: por el Norte, con casa de Salvadora Zamora, calle pública en medio; por el Sur, con solar de Don Francisco Quesada; por el Este, con idem de los herederos de Josefa Alfaro; y por el Oeste, con idem de los herederos de Doña Lucía Cartin, y apreciada en seiscientos pesos; pertenece en comun á la testamentaria de Manuela Cartin y á la Señora Teodora del mismo apellido y se vende, por no admitir cómoda division á pedimento de partes. Acuda quien quiera que se le admitirá la propuesta.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Heredia, octubre 3 de 1882.

J. GREGORIO TRÉJOS.

Clemente Cordero.—Oct. Moráles.

2.

EDICTOS

Por el presente cito y emplazo á todo el que se considere con algun derecho á los bienes que á su muerte dejó la Señora Ramona Chacón y Lobo, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, y vecina de San Juan de esta Ciudad, para que en el término de nueve días, se presente á deducirlo en la respectiva mortuoria á que he dado principio.

Juzgado 3º Constitucional.—San José, á las ocho de la mañana del día seis de octubre de mil ochocientos ochenta y dos.

M. PACHECO.

Napoleon Zeledon.—D. Carranza.

Por el presente cito y emplazo á los Señores Juan Pórras, José Badilla, Braulio y Juan Ramírez y Tremedal Hernández, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quince días se presenten en este despacho á fin de practicar en el primero un reconocimiento médico legal, y de recibir á todos su declaracion indagatoria en causa criminal de oficio; bajo la pena de ley si no comparecen.

Alcaldía Única Constitucional de Barba.—Octubre 6 de 1882.

PIO MONGE.

Pio Murillo.—José N. Muñoz.

Cito y emplazo por el término de nueve días, á los interesados en la mortuoria de Francisco Figueroa sin otro apellido, que fué vecino del barrio de San Nicolas de esta Ciudad, para que se presenten en este Juzgado á deducir sus derechos.

Juzgado 1º Constitucional.—Cartago, octubre 6 de 1882.

FRANCO. J. OREAMUNO.

E. Quesada.—Juan B. Iglesias.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia Principal de Policía de la Provincia de Alajuela.

AVISO.—Habiéndose vencido el término, desde el día primero de julio próximo pasado, á las personas que matricularon sus perros en esta policía, se hace saber á éstas y á quienes interese, que deben presentar los que tengan dentro del término perentorio de quince días, bajo la pena de destruirlos, como lo previene la ley, si en la fecha indicada no los tuvieron matriculados.

Octubre 6 de 1882.

LEONCIO OROZCO.

Jefatura Política de la Union.

AVISO.—En las fechas que á continuación se expresan, fueron puestas en depósito, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

Octubre 2.—Un novillo mohino, marcado.

Octubre 6.—Una raquilla negra, cuartos sardos, marcada.

La persona que se considere con derecho á estos animales, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Octubre 6 de 1882.

JOSÉ ZÚÑIGA.

EDITORIAL.

Consecuente con el programa administrativo que se ha trazado, el Excelentísimo Señor Presidente ha dictado los importantes decretos que registra en sus columnas el Diario Oficial en su número de ayer. El primero de los documentos á que nos referimos, da nueva organizacion al Gabinete Ejecutivo, reduciendo á cuatro las Secretarías de Estado, y distribuyendo convenientemente entre ellas, las Carteras que les corresponden.—Esta medida, sin que pueda perturbar de modo alguno el pronto y oportuno despacho de los negocios que incumben á los Ministros con la reduccion de empleados que ella origina, produce una economía en los gastos del Tesoro público, que alcanza, segun datos auténticos que tenemos á la vista, á la suma de \$ 14,500 anuales, poco más ó ménos.

El segundo de dichos decretos

dispone la traslacion del presidio que existe en la isla del Coco, cuyo mantenimiento tan caro cuesta al Fisco, al de la isla de San Lucas; el cual, mediante las disposiciones dictadas por el Gobierno para mejorar las condiciones higiénicas de esa isla, en armonía con el dictámen de la comision nombrada para que estudiara las causas que la hacian insalubre y si éstas podrían removerse, no será en lo sucesivo un lugar de terror para los que hayan de ir allí á comparecer las penas á que se hicieron acreedores por sus delitos; terror ocasionado, mas que por el trabajo forzado y el aislamiento, por los elementos deletéreos que existen en el punto de la isla en que actualmente está el presidio. Hay más; la ley que traslada un presidio colócado á inmensa distancia de todo lugar habitado, á otro mucho mas cercano, no sólo tiene en mira realizar un bien con la economía de \$ 14,000 que se gastan anualmente en el presidio del Coco, y que ya no se gastarán, sino alcanzar un fin humanitario, colocando á los infelices rematados en un punto donde jamás estarán expuestos, por ninguna eventualidad, á carecer de los auxilios indispensables para la conservacion de la vida, pero ni aun para el restablecimiento de la salud, y en el cual pueden estar en constante comunicacion con sus familias.

Del breve análisis que hemos hecho de los decretos en referencia, se deduce que el Gobierno, por medio de ellos, verifica una economía en los gastos de la Administración pública, que no baja de \$ 28,000, la cual, en las actuales circunstancias del país, es de muy notable significacion; y ademas el segundo de dichos decretos mejora hasta donde es posible, la condicion de los que, arrastrados por el crimen, sufren merecida expiacion de su culpa.

El Gobierno ha entrado pues, en el terreno de benéficas reformas, y su paso guiado por el legítimo interes de sus conciudadanos, y teniendo firmísimo apoyo en la voluntad de éstos, no se detendrá un solo momento hasta no haber realizado todo el bien posible en favor de la patria.

REVISTA INTERIOR.

Limon.—El Señor Gobernador de esa Comarca, con fecha 30 del próximo pasado setiembre, nos dice lo que sigue:

El mes que hoy termina registra los siguientes acontecimientos en la Comarca:

El arribo al puerto de varios vapores, entre éstos algunos de nuevas líneas que establecerán relaciones en el país. Uno de estos vapores, el "Bellver", lleva á su bordo de nuestro puerto para el de Nueva York, lo siguiente: 566 sacos de café, 11 bultos mineral, 64 idem cueros, 26 idem hule, 1 caja mercaderías, \$ 1,500 en dinero y más de 5,000 racimos de bananos de nuestros inmediatos terrenos;

La llegada del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de la República, de regreso de su nueva misión

apostólica á Talamanca, de donde vino acompañado con varios indígenas de aquella jurisdiccion; y la visita que últimamente, y por igual motivo, acaba de practica, á la costa Norte de la Comarca, á donde tuve el honor de acompañarle.

La viruela, que al principio del mes se abrigaron serios temores de que se propagase, sólo presentó dos casos, cuyos atacados están en la actualidad perfectamente buenos.

El Señor Doctor Ulloa, actual médico de pueblo, con humanitario y patriótico interes, ha desplegado toda actividad á fin de que la terrible epidemia no tomara las proporciones que hubiera tomado sin su esmerado celo.—Esto, eficazmente unido á las medidas higiénicas tomadas por la policía, han influido para que terminara tal calamidad; y hoy, fundado en estos motivos, puedo asegurar que el estado sanitario de la Comarca es bueno. Ademas, y para más abundar en las razones de mi creencia, de que la viruela no sólo está extinguida aquí, sino que en caso de volver á aparecer tendría poco asidero, me permito agregar, que se han vacunado como á cien personas de todas edades, con muy buen resultado, entre las cuales se encuentran 22 indios de Talamanca y de la Estrella, á quienes les era enteramente desconocida la vacuna.

Por lo demas, la paz y el trabajo asiduo en los habitantes de esta laboriosa Comarca, son elementos con que éstos encuentran para esperar los mejores días á que tiene derecho de disfrutar este Puerto, una vez llegue la próxima cosecha del café, y que el tráfico se generalice por aquí.

REVISTA EXTERIOR.

Perú.

Lima, setiembre 13 de 1882.

Sin duda los lectores de La Estrella conocen mejor que nosotros cuál es el paradero de Don Nicolas de Piérola. La esperada venida de este caballero y las conjeturas sobre la conducta que observará, son los puntos principales sobre que versan las conversaciones en la Capital. Dos de los más adictos partidarios del Señor Piérola, el Capitán Aurelio García y García, que fué Ministro General de la Dictadura, después de la rendicion de Lima, y Don Carlos Piérola, hermano del mismo Jefe Supremo, salieron de aquí en el último vapor para Guayaquil, donde se proponian aguardar al Señor Piérola. Un lacónico telegrama recibido aquí el 23 de agosto, y fechado en Paris el 19, anunciaba sólo que el Señor Piérola emprendería su viaje por el vapor siguiente. Las autoridades chilenas aparentan total abstencion en el asunto; pero es evidente que la deportacion de muchos de los amigos de García Calderon, deja listo el terreno para la venida del ex-Dictador. Hasta los diarios de Valparaiso y Santiago muestran ignorancia en este caso, al mismo tiempo que publican lo que generalmente se sabe. Todo induce á formar diversas conjeturas sobre los planes que han de realizarse. Pocas son las personas que consideran posible que el Señor Piérola regrese sin haber hecho algun acuerdo preliminar respecto de la paz, con el Gobierno ó los representantes de Chile. El Capitán García informará de la situacion á su Jefe; situacion que por cierto ha cambiado un tanto desde el mes anterior. Así preparado, el Señor Piérola podrá resolver el carácter de sus movimientos futuros. Hablando con un miembro importante del partido del Dictador, se le

indicó que la cesion de Tarapacá á Chile, base inalterable de cualquier tratado con la República vencedora, sería generalmente reprobada en el Perú, y determinaría la caída de cualquier gobierno que en ella conviniera. Se contestó que hay varios modos de llegar á un acuerdo satisfactorio, y de hacer ménos duro el golpe para el orgullo nacional. El Perú tiene grandes deudas garantizadas por el guano y el nitrato, y principalmente por el último; que se elabora en la mencionada Provincia. Chile, al asumir la propiedad, debe reconocerse, cuando ménos, moralmente responsable de las obligaciones contraídas, una vez que esas obligaciones son anteriores á la guerra. Los beligerantes podrian convenir en que Chile satisficiera, á los acreedores del Perú; y el Perú, en cambio de tal servicio, le cedería á perpetuidad la rica Provincia. De esta manera se mitigaría parcialmente la amargura de la conquista. Varias veces se ha dicho, y de esa opinion participan muchas personas del Perú, y entre ellas todos los extranjeros residentes en Lima y el Callao, que si el Señor Piérola aceptara el Poder, necesitaría por un año ó diez y ocho meses, el apoyo de Chile. Sus amigos sostienen lo contrario. Dicen ellos que Piérola tiene fuerza suficiente en la Capital, para defender su puesto contra todos sus adversarios, y que la seguridad pública quedaria instantáneamente asegurada. Quizas ántes de mucho tiempo nos sea dable anunciar algo sobre este asunto de la paz, tan importante de suyo para Chile y tan esencial para el Perú. Los arreglos son difíciles todavia. Mientras en la costa, la atencion pública se vuelve hácia D. Nicolas de Piérola, en el interior parece casi consolidado el Gobierno Provisional. El Vice-Presidente Montero llegó á Arequipa á mediados de agosto, y fué recibido con demostraciones de entusiasmo. Sin embargo, el partido pierolista es fuerte en la ciudad de los temblores. Montero organizó sin demora un nuevo gabinete, habiendo juzgado conveniente aceptar la renuncia de sus antiguos Ministros, y comenzar otra vez.

El capitán Camilo Carrillo tiene la Cartera del Tesoro.

El Doctor Alejandro Arénas la de Relaciones Exteriores.

El Doctor Mariano Balcárcel la de Justicia.

Don Manfredo Ballon la de Gobierno, y el Coronel Manuel Velarde la de la Guerra.

Para reemplazar al capitán Carrillo en el puesto de Jefe Político y Militar de Arequipa, ha sido nombrado el Coronel César Canevaro.

De estos caballeros, Carrillo y Velarde, fueron Ministros bajo la Presidencia de García Calderon; Balcárcel, Secretario de éste y su socio en negocios judiciales; Arénas, uno de sus más decididos sostenedores. El Señor Ballon ha desempeñado por muchos años varios puestos importantes en los Departamentos de Cuzco, Puno y Arequipa, y por consiguiente es muy conocido. Canevaro goza de prestigio por su honrosa participacion en la guerra.

Montero expresó su propósito de ir á Bolivia con la esperanza de influir en los consejos de ese país. El General Campero, Presidente de la República aliada, quiere que se continúe la guerra hasta que las condiciones de Chile sean más satisfactorias. En el Congreso parecia predominar el partido de la guerra. Bolivia tiene ya un ejército respetable, bien organizado, y regularmente disciplinado. Ese ejército segun diversas noticias, consta de 12 mil hombres.

En Arequipa hay cerca de 5,000

hombres armados. Cáceres tiene aún su Cuartel General en Tacna, conserva segun dicen unos 6,000 hombres y pocos cañones de campaña. Iglesias casi ha desaparecido del escenario.— La opinion aquí es que no se emprenderá movimiento alguno en tanto que no se defina la actitud de Bolivia; y que aún entonces sería audaz el ataque contra las fuerzas chilenas de la costa, infinitamente superiores en recursos y poder, y poseidas de confianza en la victoria. La situacion es complicada. Establecido el Gobierno Don Nicolas de Piérola, qué se haría con sus adversarios políticos de lo interior?

Hay rumores sobre intrigas de Chile en el Ecuador. Dícese que el primero de estos países está persuadiendo al segundo para que aproveche la debilidad del Perú, y recupere la Provincia de Tumbes, que antes fué ecuatoriana. Nadie cree en la exactitud de tales rumores.

Cuarenta de los cincuenta ciudadanos de Lima, designados por la Comandancia General, han pagado en dinero ó hipotecando propiedades, la contribucion de guerra. Algunos han quedado exentos del pago. Otra contribucion de \$ 2,000-00 ha sido decretada. La pagarán 50 personas.

Durante la semana pasada ha habido varias escaramuzas en Cañete y Tambo de Mora. Las tropas irregulares peruanas han tenido que retirarse.

La Aduana de Iquique propujo en agosto \$ 464,395, de los cuales \$ 352,000 representan derechos de exportacion del nitrato. Se exportaron de esto 20,258,500 kilogramos.

(De La Estrella de Panamá.)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Octubre 6.

Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térm. med.
18,	21.75	19.	19.58
Viento.			
E.	NO.	NO.	
Estado de la atmósfera,			
Oscuro.	Oscuro.	oscuro.	
Barómetro.	Térm. med.	668.75	
Lluvia: 7 h. 00 m. de duracion.			
Truenos: principio á las 11 h. 45 m. a. m.			

SECCION DE AVISOS.

TEATRO MUNICIPAL.

Compañía Lírico-Dramática y coreográfica del Señor Blen.

Quinta representacion del 2º abono Para el domingo 8 de octubre de 1882.

El magnífico drama de sorprendentes efectos escénicos:

LA ALDEA DE SAN LORENZO.
6
SIMON EL MUDO.

Terminando la funcion con el baile español:

LA TERTULIA.
PRECIOS Y HORA DE COSTUMBRE.

Babin Fety & Ca.
Vinos legitimos garantizados y de primera clase, á precios sumamente baratos.—Tambien se alquilan dos casas muy cómodas para pequeñas familias.
En casa de
PABLO QUIRÓS.
San José, octubre 7 de 1882.
6 v. 1.

FUNCIONES DE MODA.
TODOS LOS DOMINGOS.
No habiendo podido obtener el Teatro Municipal para la funcion Lírico-Dramática, anunciada en este mismo "Diario," los artistas italianos impulsados por respetables personas de esta Sociedad, han resuelto dar una serie de "Soirées musicales" en el espacioso salon del "Hotel de Italia."
La primera funcion tendrá lugar el Domingo próximo, y los programas se circularán á su debido tiempo.
2-v.-1.

EN VENTA
Un piano de primera clase, y de cola, por un precio módico. El que lo quiera comprar, puede mandarlo examinar á mi casa de habitacion, en esta Ciudad, y entenderse conmigo para las condiciones de venta.
San José, octubre 3 de 1882.
JUSTO QUIRÓS.
3 v. 2.

RAFAEL Y MANUEL MONTUFAR,
Abogados de la Facultad de Derecho y Notariado de Guatemala, incorporados en Costa-Rica, ofrecen sus servicios profesionales; en union de su padre, el Doctor Lorenzo Montúfar.
Se les encontrará en su casa de habitacion, calle del Teatro, nº 24; y en el nº 25 de la calle del Comercio, frente al Banco Anglo.
6 v. 3.

ITINERARIO
del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de octubre de 1882.

Dias.	Pechas.	Salte de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Mártes...	3	1 p. m.	8 p. m.	4 a. m. del 4
Viérnes...	6	4 a. " del 7.	11 a. " del 7.	6 p. " " 7
Mártes...	10	6 " " del 11.	1 p. " del 11.	9 " " " 11
Viérnes...	13	9 " "	4 " "	12 " " " 13
Mártes...	17	12 " "	7 " "	3 a. " " 18
Viérnes...	20	1 p. "	8 " "	4 " " " 21
Mártes...	24	5 " "	12 " "	8 " " " 25
Viérnes...	27	9 a. "	4 " "	12 " " " 27
Mártes...	31	1 p. "	6 " "	4 " " " 1.º Nov

Administración de Correos.—Puntarénas, octubre 1º de 1882.
Vº Bº—M. G. ESCALANTE.
El Administrador de Correos,
Mauricio L. Maduro.

ITINERARIO
que observará el Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al TENDAL, Puerto Santa Cruz, en el mes de octubre de 1882.

Dias.	Fecha.	Salte de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo.	1	12 m.	7 p. m.	3 a. m. del 2
"	8	5 a. " del 9.	12 p. "	8 p. " " 9
"	15	11 " "	6 p. "	2 a. " " 16
"	22	4 p. "	11 " "	7 " " " 23
"	29	11 " "	7 " "	2 " " " 30

Admon. de Correos.—Puntarénas, octubre 1º de 1882.
Vº Bº—M. G. ESCALANTE.
El Administrador de Correos,
Mauricio L. Maduro.

AVISO.
Recomiendo á los consumidores de Vino Chateau Beaumont, que se fijen en la inscripcion que tienen los tapones al estado de. "Chateau Beaumont-Me doc.—V. Herran," por ser éste el legitimo.
Estando el que se expende actualmente bien lacrado, su calidad supera al anterior.
Se encuentra de venta.
En San José: Depósito central, 13 calle de la Universidad.
" " " Señores Lujan & Mata.
" " " Botica Francesa.
" Cartago: Don Valerio Coto.
" Alajuela: Don Procopio Arana.
" Heredia: Señores Pacheco & Hº.
" " " Don Mercedes Bustos.
" Puntarenas: Señores F. Esquivel & C.
Precios por caja de 12 botellas.
En el interior.....\$ 13. "
" Puntarenas.....\$ 12. "
San José, setiembre 26 de 1882.
MANUEL LOPEZ A.
8. v. 5.

AVISO.
En la panadería de Eugenio Lamic calle de Cuesta de Moras, se venden p mayor y menor las mercaderías siguientes: Harina fresca, Cerveza, Azúcar, Escoba Fideos, Bacalao, Arroz, Queso, Sardina Aceites, Jamon y Jaleas.
6-5.

AVISO AL COMERCIO.
Piza, Maduro & Cª han trasladado sus oficinas á la calle del Comercio nº 29 de esta Ciudad.
San José, agosto 1º de 1882.
26 26.

ATENCION!
Se desea comprar algunas manzanas sembradas de plátanos, entriero Sucio y el Limon.
En esta imprenta informarán.
6 v. 2